ACUERDO DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA" CONTR 2021 310591 (AAE2021-0020)

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO CONTR 2021 310591 (AAE2021-0020)	**TIPO** CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)
TRAMITACIÓN ORDINARIA	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** ABIERTO (Artículo 131, 156 a 158 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 76.192,44 €	**IVA** 16.000,41€
EN LETRA (IVA excluido) SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 152.384,88 €	**EN LETRA (IVA excluido)** CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: NO *Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: SI. Prorrogable por un periodos de doce meses.*	
OBJETO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Abierto (Artículo 131, 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).	

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 28 de junio del 2021 se dictó Resolución del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación: "SERVICIOS DE

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/07/2021	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw59YryaF2Wn5Spwsx6YZ91gyop	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA" CONTR 2021 310591 (AAE2021-0020), disponiendo la apertura del procedimiento abierto, aprobando el gasto correspondiente para proceder a la contratación de estos servicios, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados servicios.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 28 de junio del 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de los servicios: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA" CONTR 310591 (AAE2021-0020) con fecha 29 de junio de 2021 en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía. El plazo límite para la presentación de ofertas finalizó el día 13 de julio del 2021 a las 14:00 horas.

TERCERO.- Las empresas que se presentaron a la licitación fueron las que a continuación se relacionan:

- COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.
- ELECNOR, S.A
- UTE EULEN, S.A. y EULEN SEGURIDAD S.A.

CUARTO.- La mesa de contratación constituida para examinar la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre electrónico nº 1), en sesión celebrada los días 14 de julio del 2021, acordó:

- ADMITIR a la COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, SAU y ELECNOR, SA, por presentar correctamente toda la documentación.

- Solicitar subsanación de los defectos observados a la UTE EULEN, S.A. y EULEN SEGURIDAD S.A.

QUINTO.- Con fecha 19 de julio del 2021, la Mesa de Contratación procede a valorar la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos, quedando los defectos subsanados y admitiéndose la UTE EULEN, S.A. y EULEN SEGURIDAD S.A. a la licitación.

En esa misma fecha, se procede a la apertura de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre electrónico nº 2), según los criterios establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediéndose a entregar la citada documentación a los responsables de técnicos para la valoración de las ofertas del expediente de referencia y la emisión del informe técnico de valoración, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Con fecha 27 de julio del 2021 se reunió la Mesa de Contratación, haciendo entrega por los responsables técnicos del informe elaborado de fecha 26 de julio de 2021 para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. Una vez analizado el informe técnico, la Mesa de Contratación procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo X, dándose a conocer el resultado de la

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/07/2021	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw59YryaF2Wn5Spwsx6YZ91gyop	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ponderación asignada ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor de las ofertas presentadas.

En cuanto a la entidad COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, SAU se acuerda su exclusión de la clasificación tras la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor por no alcanzar el umbral mínimo de 12,5 puntos (sobre los 25 puntos máximos), al considerarse que no acreditan la calidad técnica necesaria para poder desarrollar adecuadamente los trabajos.

SÉPTIMO.- Con fecha 27 de julio del 2021 se procedió en acto público a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre electrónico nº 3) de las empresas admitidas y no excluidas, para licitar en el procedimiento abierto promovido para la adjudicación del contrato.

En esa misma fecha, atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación verificó que las ofertas no incluían valores anormales o desproporcionados.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Fdo.: Francisco Javier Ramírez García

ANEXO I
CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

EMPRESAS LICITADORAS	**CRITERIOS EN FUNCIÓN JUICIO DE VALOR (25 puntos)**	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA COSTE HORA MANTENIMIENTO PREVENTIVO (32 puntos)**	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (21 puntos)**	**MARGEN DE BENIFICIO EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES (12 puntos)**	**REDUCCIÓN DEL 10% SOBRE IMPORTE UNITARIO A FACTURAR POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES (5 puntos)**	**AUMENTAR EL Nº HORAS MÍNIMAS SERVICIO ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO OFICIAL 1ª (5 puntos)**	**TOTAL**	**POSICIÓN**
UTE EULEN, S.A. y EULEN SEGURIDAD S.A.	13,00	31,87	21,00	12,00	5,00	5,00	87,87	**1**
ELECNOR, S.A	15,50	32,00	20,70	9,00	5,00	5,00	87,20	**2**

ANEXO II
PROPOSICIÓN ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad UTE EULEN, SA y EULEN SEGURIDAD SA, con NIF A28517308 y NIF A28369395, respectivamente. La UTE EULEN, SA y EULEN SEGURIDAD SA, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, con respecto a los conceptos y cantidades siguientes:

- Mantenimiento preventivo, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (34.068,46 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (7.154,38 €).

- Mantenimiento correctivo del contrato, por los siguientes costes/hora del servicio:

Servicios de Mantenimiento Correctivo	Importe hora/servicio (IVA excluido)	Importe del IVA	Importe Total hora/servicio
Servicios especializado (Electricidad, climatización, fontanería polivalente, electrónica y control	17,60 €	3,70 €	21,30 €
Servicio especializado de Servicio Técnico de Fabricante	26,90 €	5,65 €	32,55 €
Servicio auxiliar o apoyo a servicios especializados	14,90 €	3,13 €	18,03 €

- Aplicar los referidos importes/hora hasta el importe total del presupuesto de licitación para el mantenimiento correctivo ascendente a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS, IVA excluido, (39.532,09 €).

- EULEN, S.A. se compromete a aplicar un margen de beneficio respecto al suministro de los materiales correspondientes al mantenimiento correctivo respecto a su importe de compra del 12%.

- EULEN, S.A. se compromete a la reducción en un 10% el importe unitario de materiales incluidos en el cuadro de precios incluidos en el Anexo 3 del pliego de prescripciones técnicas

- EULEN, S.A. se compromete a aumentar el número de horas mínimo de oficial de primera para labores de mantenimiento de 28 a 35 horas.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		30/07/2021	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw59YryaF2Wn5Spwsx6YZ91gyop	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	